Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

1167

Agustin de Madrid V.º dicta Ciud.d uno de los Repartidores de tierras Concejiles ante V.S.ª como mas aya lugar parezco y digo que aunque a ze tiempo de mas de mes y m.º que se entrego el Reparto de dhas tierras Concertas Claimulas y Condiciones p.ª el mejor govierno claridad y aumento del Caudal de propios se allan estas dilig.s y autos parados sin formalizarse lo que V.S.ª tiene mandado y la Junta de propios en cuya atencion

A V.S.ª pido y supp.co se sirva mandar llamar los autos y dilig.as echas en referido espediente del Reparto de tierras Concejiles y en su bista prober lo que corresponda a Justiz.ª o se me entreguen para pedir en beneficio del Comun y el Caudal de propios q.to fuere util pido Justiz.ª y el presente ess.no ponga fee del dia y ora en que le entrego este escrito sirviendome de testigos los que presentes se allaren y p.ª ello juro lo necesario &c.

Ag.n de Madrid

8